

## **NOTA INFORMATIVA: CAMBIOS EN EL RÉGIMEN DE LOS CLUBES DEPORTIVOS.**

Toledo, mayo de 2015.

Con fecha de 28 de abril de 2015, entró en vigor la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, quedando normativamente suprimida la clasificación entre clubes deportivos elementales y clubes deportivos básicos, pasando a existir una única categoría denominada genéricamente club deportivo<sup>1</sup>.

La disposición transitoria primera de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, establece un plazo de 6 meses para que los clubes deportivos elementales y los clubes deportivos básicos ya constituidos e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha adapten sus estatutos a lo dispuesto en esta Ley, quedando una vez realizada la adaptación inscritos en el Registro como clubes deportivos. Una vez finalizado el plazo establecido y si no se ha realizado la adaptación, el club causará baja en el Registro de Entidades Deportivas.

Para realizar la adaptación, se requiere la presentación de la solicitud de adaptación de estatutos, acompañada de una copia del acta del órgano competente para la modificación, del certificado del Secretario/a que acredite que la modificación se ha acordado conforme a los estatutos y de una copia de los estatutos modificados<sup>2</sup>. Por otra parte, es imprescindible que nos faciliten una dirección de correo electrónico para futuras comunicaciones.

Las solicitudes de adaptación se efectuarán de acuerdo con el formulario “COMUNICACIÓN DE ADAPTACIÓN DE ESTATUTOS DE UNA ENTIDAD INSCRITA” que está disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Preferentemente mediante envío telemático a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/registro-de-entidades-deportivas>).
- b) De forma presencial: En el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche, s/n de Toledo) o en cualquier otro registro que establezcan las disposiciones vigentes<sup>3</sup>.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

---

<sup>1</sup>En consecuencia y entre otras cuestiones, se recuerda que el nombre del club deberá cambiar, por ejemplo: “Club Deportivo Elemental de Petanca” o “Club Deportivo Básico de Petanca”, tendrá que decir en ambos casos **Club Deportivo de PETANCA**.

<sup>2</sup> Existe un modelo de estatutos a disposición en nuestra página web (<http://www.educa.jccm.es/deportes/es/entidades-federaciones/registro-entidades-deportivas-castilla-mancha>). De todas formas, se trata de un modelo que puede ser usado o no, teniendo los clubes libertad para la elaboración de sus propios estatutos, siempre que estén en concordancia con la normativa vigente.

<sup>3</sup> Toda la documentación presentada de forma presencial se deberá remitir a la siguiente dirección:  
**Consejería de Educación, Cultura y Deportes- Dirección General de Deportes- (Registro de Entidades Deportivas)**  
**Bulevar del Río Alberche, s/n 45071- TOLEDO**